

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 30 de ABRIL del 2007

Visto; el Informe N° 013-2007 OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 28927 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que en el marco de las citadas normas, mediante Resolución Directoral N° 382-DG-INEN-2006, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2007 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el inciso i, literal b), del numeral 5.1 del artículo 5° del Capítulo I del Anexo 1 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, dispone que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritaria en los plazos señalados en el Cuadro de los Plazos del presente anexo, dicha resolución se elaborara en función al Modelo N° 05/GN, que forma parte de la Directiva;

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 221, 233, 257 y N° 262-2007-OGA-INEN, ha solicitado una Modificación Presupuestal, al interior y entre grupos Genéricos de Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución

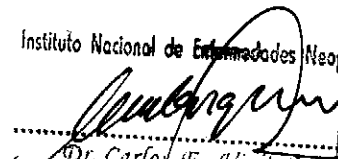
Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el mes de Abril del año 2007.

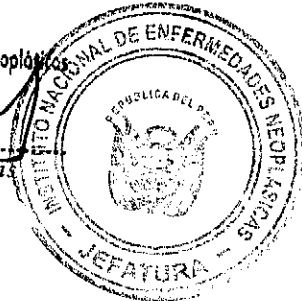
Artículo 3º.- Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
(EN NUEVOS SOLES)

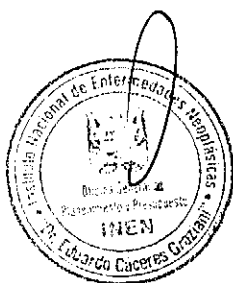
SECTOR : SALUD

PLIEGO : 138 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

MES DE ABRIL 2007

NIVEL FUNCIONAL-PROGRAMATICO				FF	Categ. Gasto	Grupo Generico	MODIFICACIONES	
FUNCION	PROGRAMA	SUBPROG	ACT/PROY				CREDITOS	ANULACIONES
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL							
	015 PREVISION							
		0052 PREVISION SOCIAL AL CESANTE Y JUBILADO						
		1000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	00	5	2	13,000	13,000	
14	SALUD Y SANEAMIENTO							
	064 SALUD INDIVIDUAL							
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL						
		1000541 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	00	5	1	500	500	
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS							13,500	13,500
	064 SALUD INDIVIDUAL							
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA						
		1000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	09	5	3	2,000	2,000	
		1000540 ATENCION ESPECIALIZ. DE LA SALUD	09	6	7	20,400	20,400	
		0184 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
		1000469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO	09	5	3	1,872	1,872	
		2027757 MEJORAMIENTO DE LA CAPAC. RESOLUT	09	6	5	200,000	200,000	
							224,272	224,272
	063 SALUD COLECTIVA							
		0025 INVESTIGACION APLICADA						
		1000179 DESARROLLO DE INVESTIGACION Y EST	13	5	3	6,000	6,000	
	064 SALUD INDIVIDUAL							
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL						
		1000541 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA	13	5	3	15,000	15,000	
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA						
		1000765 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	13	5	3	9,837	9,837	
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							30,837	30,837
TOTAL GENERAL							268,609	268,609

Notas de Modificación N°s 017, 018, 019, 021



000272

